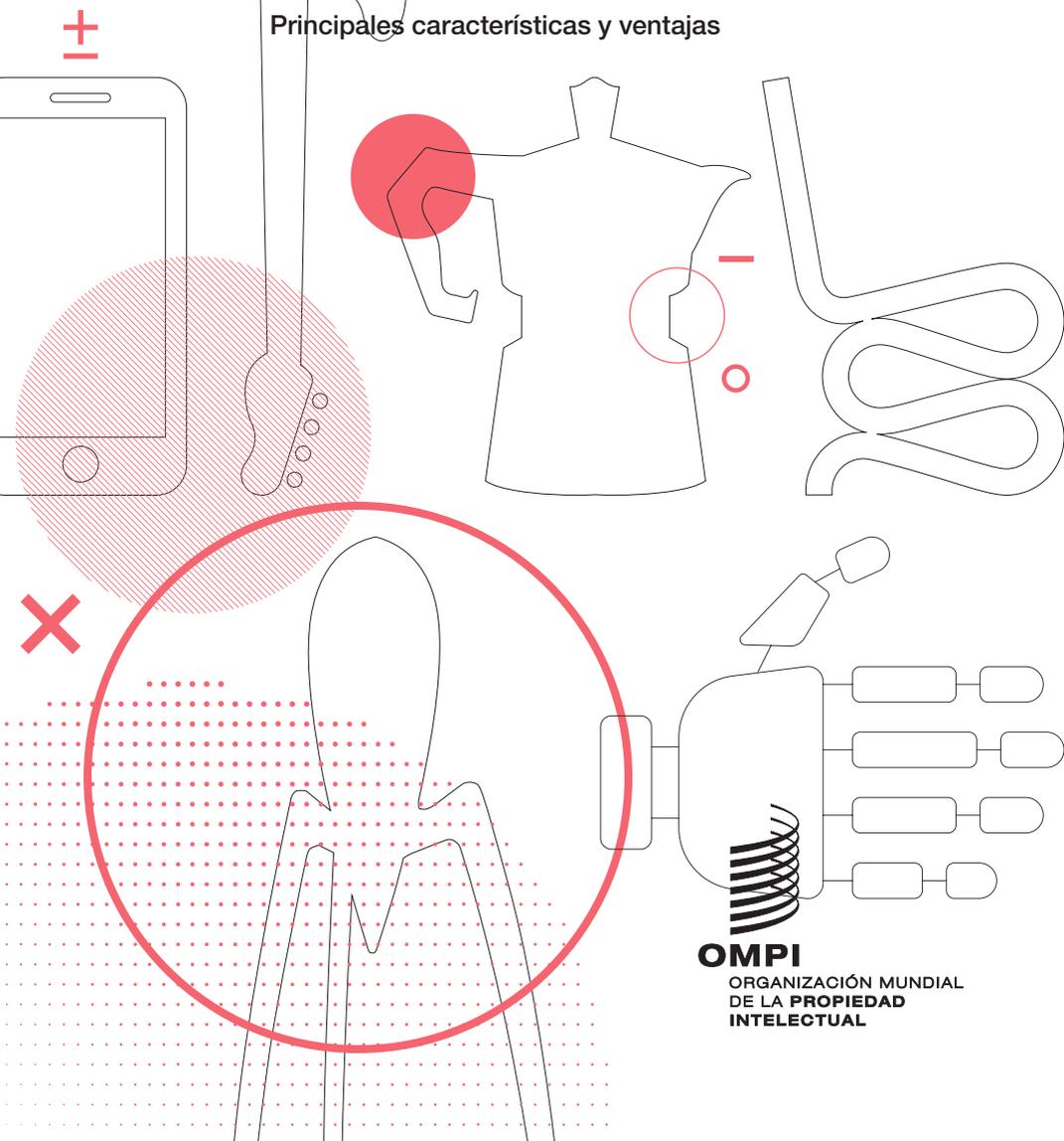


El Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales

Principales características y ventajas



OMPI
ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL

Índice

¿Qué es el Sistema de La Haya?	3
¿Quién puede utilizar el Sistema de La Haya?	3
¿Dónde se puede obtener la protección?	4
¿Cuáles son las ventajas de utilizar el Sistema de La Haya?	4
Herramientas del Sistema de La Haya	5
Procedimiento	5
Presentación de una solicitud internacional	5
Examen formal de la OMPI	6
Publicación del registro internacional	7
Examen de fondo por las Oficinas de PI de algunas partes contratantes designadas	7
Registros internacionales	9
Efectos	9
Duración de la protección	9
Renovación de la protección	9
Modificaciones	10
Resumen del Sistema de La Haya	10
Recursos útiles	11
Más información sobre el Sistema de La Haya	11

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) es el foro mundial de servicios, políticas, información y cooperación en materia de propiedad intelectual (PI). Nuestra misión consiste en liderar el desarrollo de un sistema internacional de PI equilibrado y eficaz que fomente la innovación y la creatividad en beneficio de todas las personas.

¿Qué es el Sistema de La Haya?

Las empresas y las personas innovadoras necesitan proteger sus invenciones, marcas y diseños (dibujos y modelos) de manera sencilla y económica. La OMPI ofrece una serie de servicios mundiales para proteger la propiedad intelectual (PI) en múltiples países. El Sistema de La Haya de la OMPI ofrece un mecanismo internacional único para obtener y gestionar los derechos sobre los diseños de manera simultánea en varios países o regiones mediante una sola solicitud, en un solo idioma y un único conjunto de tasas. Un registro internacional proporciona el equivalente a un conjunto de registros nacionales o regionales. La gestión posterior de ese registro internacional (incluidas las modificaciones, actualizaciones y renovaciones) se realiza mediante un solo trámite en la OMPI, lo que permite ahorrar tiempo y dinero.

Diseños: un valioso activo empresarial

El diseño (forma, patrón, color, etc.) es un factor clave a la hora de elegir un producto en lugar de otro. Los diseños atractivos ayudan a diferenciarse de la competencia, estar a la altura de las empresas más grandes y obtener un mayor reconocimiento y visibilidad en el mercado.

¿Quién puede utilizar el Sistema de La Haya?

Pueden presentar una solicitud internacional a través del Sistema de La Haya quienes:

- tienen la nacionalidad de una parte contratante o de un Estado miembro de una organización intergubernamental que sea parte contratante;
- tienen un domicilio o residencia habitual en el territorio de una parte contratante; o
- tienen un establecimiento industrial o comercial real y efectivo en el territorio de una parte contratante.

¿Dónde se puede obtener la protección?

El Sistema de La Haya permite obtener la protección de los dibujos y modelos en cualquiera de sus partes contratantes. Cuando en una solicitud internacional se designa a una organización intergubernamental que es parte en el Arreglo de La Haya, el registro internacional resultante surte efecto en el territorio de todos los Estados miembros.

¿Cuáles son las ventajas de utilizar el Sistema de La Haya?

El Sistema de La Haya permite proteger hasta **100 diseños** en más de **90 países** mediante una sola **una sola solicitud internacional**. Otras ventajas destacables:

- **Evitar los complejos y costosos trámites nacionales.**
- Sortear los diferentes idiomas, monedas o trámites de los países o mercados en cuestión. Se presenta **una solicitud internacional en un idioma**, se paga **un conjunto de tasas en una sola moneda** y se trata con **una sola Oficina de PI**, la OMPI.
- **Planificar la publicación del registro internacional** en función de la estrategia empresarial y solicitar la publicación solo cuando se esté preparado para sacar el diseño al mercado.
- **Gestionar de forma centralizada el registro internacional** a través de la OMPI. Una solicitud de modificación de los datos del registro se aplica automáticamente a todas las partes contratantes designadas.
- **Renovar los registros internacionales** en las partes contratantes que desee y respecto de los diseños que desee directamente a través de la OMPI.
- **Recibir comunicaciones electrónicas**, en cualquier momento y lugar, bien el titular o su mandatario, para estar informado de la situación de los registros internacionales.

Herramientas del Sistema de La Haya

Las herramientas y servicios del Sistema de La Haya le asisten durante el ciclo de vida de las solicitudes y registros internacionales de los diseños, y permiten:

- Hacer una estimación del costo de la presentación de una solicitud internacional con el [calculador de tasas del Sistema de La Haya](#).
- Presentar solicitudes y **renovar** registros digitalmente mediante [eHague](#).
- **Gestionar** las carteras de registros internacionales de diseños de manera centralizada a través de la OMPI utilizando los [formularios del Sistema de La Haya](#).
- Realizar búsquedas en la [Base Mundial de Datos sobre Dibujos y Modelos](#) de la OMPI para saber qué hace la competencia.
- **Ponerse en contacto con nosotros** a través de [Contact Hague](#) para solicitar ayuda respecto a la presentación de solicitudes o formular preguntas generales sobre el Sistema de La Haya.

Procedimiento

Presentación de una solicitud internacional

1. Presentación >
2. Examen formal >
3. Publicación >
4. Examen de fondo

La forma más sencilla y eficaz de [presentar una solicitud](#) es por vía electrónica utilizando [eHague](#). También pueden utilizarse formularios en papel. Las solicitudes deben presentarse en inglés, francés o español, las lenguas oficiales del Sistema de La Haya. No existe el requisito de presentar una solicitud nacional o regional para utilizar el Sistema de La Haya.

Contenido

Una solicitud internacional puede incluir hasta 100 diseños diferentes. Todos los diseños deben pertenecer a la misma clase de la [Clasificación de Locarno](#), la clasificación internacional utilizada para registrar los diseños.

La solicitud internacional debe contener al menos una reproducción de cada dibujo o modelo, además de la designación de las partes contratantes donde se solicita la protección.

Tasas

Las solicitudes internacionales están sujetas al pago de un solo conjunto de tasas, en francos suizos, que se desglosan de la siguiente manera:

- una tasa de base;
- una tasa de publicación;
- una tasa por cada parte contratante designada, cuyo importe depende del nivel de examen realizado por la Oficina en cuestión; y
- una tasa adicional si la descripción del diseño supera las 100 palabras.

El calculador de tasas del Sistema de La Haya facilita la estimación del coste de presentar una solicitud internacional.

Examen formal de la OMPI

La OMPI comprueba que las solicitudes internacionales cumplan los **requisitos formales** (información necesaria del solicitante o mandatario, calidad de las reproducciones, pago de las tasas, etc.). La OMPI no comprueba la novedad de los diseños ni realiza un examen de fondo. Se envía una notificación en caso de que existan irregularidades, que deben ser corregidas en un plazo de tres meses.

Una vez que la solicitud cumple los requisitos formales, la OMPI emite un certificado de registro internacional que justifica la titularidad del registro del diseño.

Publicación del registro internacional

La publicación estándar del registro internacional tiene lugar doce meses después de la fecha de registro (normalmente la fecha de presentación, es decir, la fecha en que la OMPI recibe la solicitud). Alternativamente, se puede solicitar la publicación inmediata o la publicación en una fecha dentro de los 30 meses siguientes a la fecha de presentación (o a la fecha de prioridad más temprana), dependiendo de la legislación de la parte contratante designada.

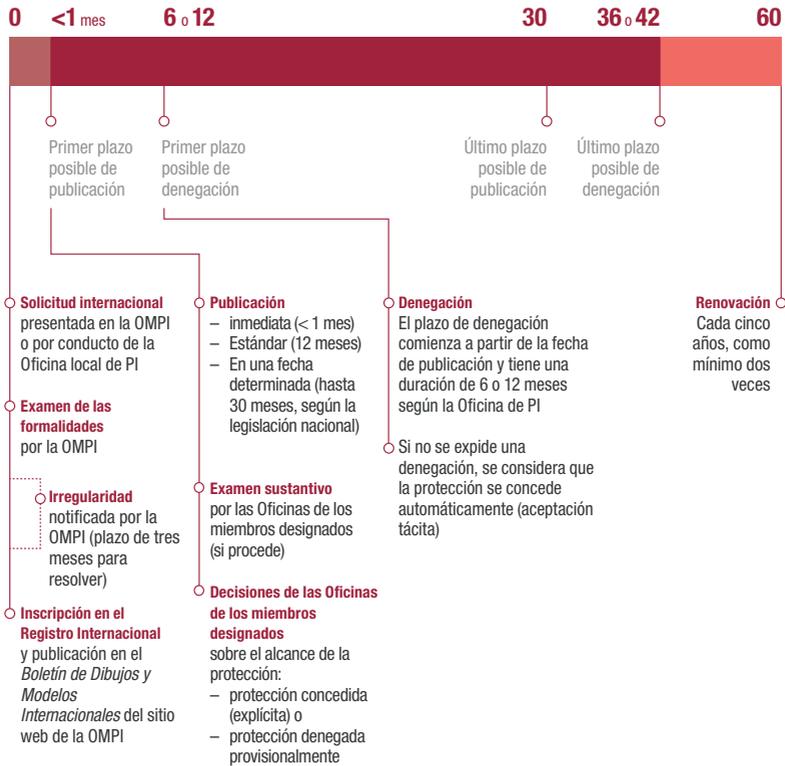
Los registros internacionales se publican en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales*.

Una vez que se ha publicado un registro internacional en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales*, las Oficinas de PI de las partes contratantes designadas pueden realizar un examen de fondo, por ejemplo, para comprobar la novedad de un dibujo o modelo.

Las partes contratantes tienen derecho a rechazar los efectos del registro internacional en su territorio si no se reúnen los requisitos de fondo previstos en su legislación nacional. La denegación de una parte se limita a su propio territorio y no afecta al registro internacional en otras jurisdicciones designadas.

Toda denegación debe ser notificada a la OMPI en un plazo de seis (en algunos casos, doce) meses a partir de la fecha de publicación en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales*. La OMPI notifica al titular del registro las posibles denegaciones para que puedan tomarse medidas correctoras. Las denegaciones pueden ser impugnadas solo a nivel nacional según el procedimiento establecido por la Oficina de PI correspondiente. La OMPI no interviene en ese procedimiento.

Procedimiento del Sistema de La Haya



Ventajas

- Presentar una solicitud internacional en un idioma para registrar hasta 100 dibujos y modelos (correspondientes a productos pertenecientes a la misma clase) en más de 90 países
- Pagar un conjunto de tasas en una sola moneda (francos suizos)
- Elegir el momento de publicación del registro con arreglo a su estrategia empresarial
- Renovar y gestionar su registro directamente por conducto de la OMPI

Registros internacionales

Efectos

Los registros internacionales proporcionan protección en todas las partes contratantes designadas mientras no se comunique una denegación a la OMPI dentro de los plazos establecidos. Algunas partes contratantes emiten una declaración de concesión de protección. En caso de que la impugnación de una denegación prospere, la Oficina de PI de la parte contratante debe emitir una notificación de retirada de la denegación o una declaración de concesión de protección.

Los derechos derivados de la protección internacional de los dibujos y modelos, así como las condiciones de esa protección, se rigen por la legislación nacional de la parte contratante.

Duración de la protección

El periodo inicial de protección con arreglo al Sistema de La Haya es de cinco años. El registro internacional se puede renovar dos veces, lo que garantiza al menos 15 años de protección. Si la legislación nacional de una parte contratante permite una mayor duración de la protección, ello se aplica también a los registros internacionales. Por ejemplo, la duración máxima de la protección permitida en la Unión Europea (que es una parte contratante) es de 25 años, lo que significa que si se designa a la Unión Europea en el registro internacional, puede renovarse el registro internacional hasta 25 años.

Renovación de la protección

El registro puede renovarse fácilmente a través de [eHague](#). Las renovaciones pueden realizarse respecto a todos o algunos de los diseños incluidos en un registro internacional y respecto a tantas partes contratantes designadas como se desee.

Modificaciones

Es importante mantener al día los registros internacionales: cambios en la titularidad, designación de mandatarios, solicitudes de renuncia o limitación, etc. El Sistema de La Haya facilita la gestión centralizada de todos los aspectos de los registros internacionales.

Todos los cambios –que actualmente deben realizarse mediante los formularios oficiales del Sistema de La Haya– se inscriben en el Registro Internacional y se publican en el *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales*. Los cambios se aplican automáticamente a todas las partes contratantes designadas, excepto en caso de limitación o renuncia.

Resumen del Sistema de La Haya

Sencillo: presentación digital de una solicitud –con un máximo de 100 diseños de la misma clase– en un solo idioma, con un conjunto de tasas y un punto de contacto.

Eficaz: ahorro considerable de costo y tiempo, gracias a la presentación de una sola solicitud.

Internacional: protección de los diseños en más de 90 países simultáneamente.

Centralizado: gestión sencilla de todos los aspectos relativos a los registros directamente en la OMPI.

Recursos útiles

- *Boletín de Dibujos y Modelos Internacionales*: Publicado semanalmente, el Boletín es la publicación oficial de los registros internacionales del Sistema de La Haya. Contiene todos los datos publicados desde 2012. Se pueden realizar búsquedas por el número de Boletín o el número de registro internacional.
- Base Mundial de Datos sobre Dibujos y Modelos: Punto de partida para la búsqueda de diseños registrados en todo el mundo. La base de datos permite realizar búsquedas gratuitas en más de 13 millones de diseños existentes en el Sistema de La Haya y en las colecciones nacionales de las Oficinas participantes, como China, la Unión Europea, el Japón y los Estados Unidos. Desde simples búsquedas de nombres o números hasta consultas y filtros avanzados, esta base de datos permite realizar búsquedas tan detalladas como se desee.
- Perfiles de los miembros del Sistema de La Haya: Información sobre la legislación, las prácticas y los procedimientos de las partes contratantes del Sistema de La Haya.

Más información sobre el Sistema de La Haya

Sitio web del Sistema de La Haya o Contact Hague: El equipo de atención al cliente del Sistema de La Haya le atenderá gustosamente.

Los webinarios interactivos gratuitos del Sistema de La Haya ofrecen información práctica sobre numerosos temas relacionados con la protección internacional de los dibujos y modelos.



Organización Mundial
de la Propiedad Intelectual
34, chemin des Colombettes
P.O. Box 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Tel: +41 22 338 91 11
Fax: +41 22 733 54 28

Para los datos de contacto
de las oficinas de la OMPI
en el exterior, visite:
www.wipo.int/about-wipo/es/offices

© OMPI, 2021



Atribución 4.0
Internacional (CC BY 4.0)

La licencia de CC no se aplica al
contenido de la presente publicación que
no sea de la OMPI.

Portada: Getty Images

Publicación de la OMPI N.º 911S
DOI: 10.34667/tind.44595